

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 062-2023-CO-UNDAR**

Huánuco, 20 de marzo de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 040-2023-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 14 de marzo de 2023; el Memorando N° 257-2023-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 15 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora*;

Que, a través del Oficio N° 040-2023-UNDAR/VPI, de fecha 14 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Investigación, manifiesta que, nuestra universidad es coorganizadora del II Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología, el cual se llevará a cabo en Ciudad de México, del 29 de marzo al 2 de abril del presente año. Para la organización del mencionado Congreso, se conformó un Comité Trinacional, en el que han tomado parte funcionarios y servidores de la UNDAR, quienes han venido aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los objetivos del mencionado evento. En ese sentido, con la finalidad de formalizar la representación institucional en el mencionado Comité, se hace llegar la relación de los funcionarios y servidores de la UNDAR que han tomado parte en la coorganización del citado Congreso para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, detallando los nombres propuestos;

Que, mediante Memorando N° 257-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 15 de marzo de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación de la conformación del Comité Trinacional de apoyo en la coorganización del II Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 062-2023-CO-UNDAR**

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 011-2023-CO-UNDAR, de fecha 17 de marzo de 2023, la revisión y aprobación de la conformación del Comité Trinacional de apoyo en la coorganización del II Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología; los miembros de la Comisión Organizadora, atendiendo la propuesta presentada por el Vicepresidente de Investigación, así como de la inclusión de dos servidores a la referida propuesta, acordaron por unanimidad:

-FORMALIZAR la representación institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en el Comité Trinacional del II Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología, que se llevará a cabo en la ciudad de México, del 29 de marzo al 02 de abril del 2023; integrada de la siguiente manera:

- 
- **Vicepresidente de Investigación**
Carlos Manuel Mansilla Vásquez
Director del Instituto de Investigación
Dr. Esio Ocaña Igarza
 - **Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Artes.**
Dr. Rollin Max Guerra Huacho
 - **Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación**
Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales
 - **Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad**
Ing. Giulianna Denisse Villanueva Medrano
 - **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**
Ing. Fabio Rodríguez Meléndez
 - **Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.**
Lic. Nayland Smith Cueva León
 - **Asistente Administrativo de la Vicepresidencia de Investigación.**
Lic. Jair Paolo Esteban Valladares
 - **Especialista en Marketing de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.**
Lic. Andrea Isabel Cangalaya Ríos
Técnico en Diseño Gráfico de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
Lic. Christian Martín Morales Reyes
- 

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. FORMALIZAR la representación institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en el Comité Trinacional del II Congreso Internacional de Etno y

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 062-2023-CO-UNDAR**

Arqueomusicología, que se llevará a cabo en la ciudad de México, del 29 de marzo al 02 de abril del 2023; integrada de la siguiente manera:

- **Vicepresidente de Investigación**
Carlos Manuel Mansilla Vásquez
- **Director del Instituto de Investigación**
Dr. Esio Ocaña Igarza
- **Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Artes.**
Dr. Rollin Max Guerra Huacho
- **Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación**
Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales
- **Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad**
Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano
- **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**
Ing. Fabio Rodríguez Meléndez
- **Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.**
Lic. Nayland Smith Cueva León
- **Asistente Administrativo de la Vicepresidencia de Investigación.**
Lic. Jair Paolo Esteban Valladares
- **Especialista en Marketing de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.**
Lic. Andrea Isabel Cangalaya Ríos
- **Técnico en Diseño Gráfico de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.**
Lic. Christian Martín Morales Reyes

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los Interesados y los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR